



EXCMO. AYUNTAMIENTO

Plaza de la Iglesia nº 1

Tlfno: 927519011 * Fax 927519119

10818-CASAS DE DON GÓMEZ.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2019.**

SR. PRESIDENTE:

D. VICENTE MATEOS PANIAGUA

SRES. CONCEJALES:

D. ERNESTO TERRÓN MATEOS.

DÑA. M^a MONTAÑA CLEMENTE GÓMEZ

D. MIGUEL ÁNGEL BAILE DA LUZ

DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALVO

D. ÁLVARO GARCÍA GARCÍA

D. ALBERTO DOMÍNGUEZ MORENO

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ LUIS PASCUAL SUÁREZ.

En Casas de Don Gómez, a 19 de agosto de 2019, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, se reunieron los Sres. Arriba expresados en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Mateos Paniagua, y mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de Pleno, una vez que habían sido debidamente citados y conforme al orden del día previamente repartido.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto cuando eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos, una vez comprobado que existe el quórum necesario, se pasó a abordar los asuntos integrantes del:

ORDEN DEL DÍA;

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION, que fue la Extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2019, con lo que, una vez leída, el Sr. Alcalde – Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma, no formulándose ninguna objeción, con lo que el acta se aprueba por unanimidad, convirtiéndose así en definitiva.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2019.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar los datos relevantes del presupuesto a la luz de los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas que consideraron oportunas sobre diversas partidas presupuestarias que fueron aclaradas por mí el Secretario-Interventor, con la venia del Sr. Alcalde.

Tras ello, vistas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por mayoría absoluta de votos a favor, los cuatro Sres. Concejales del P.P. y el voto en contra de los 3 Sres. Concejales del del P.S.O.E. se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE QUE LAS RESES MACHO, DE EDAD SUPERIOR A LOS DOS AÑOS, SE LIDIEN SIN DESPUNTAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN LA LOCALIDAD DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.2 DEL DECRETO 187/2010, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE EXTREMADURA, - MODIFICADO POR DECRETO Nº 35/2017- Y ADOPCIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS E INSTALACIÓN DE PLAZA PORTÁTIL.

En este punto, se aborda el asunto de los festejos taurinos a celebrar en la localidad con motivo de la fiestas del Cristo durante los días 7 al 9 de septiembre de 2019, por lo que, se plantea la conveniencia de habilitar la lidia de reses machos mayores de dos años sin despuntar, debatiéndose el asunto y acordando el Pleno, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Decreto 187/2010, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Extremadura, modificado por Decreto nº 35/2017, con fundamento en la tradición y la costumbre local, acuerda por

unanimidad que, en los festejos taurinos populares a celebrar en la localidad, se lidien reses machos, mayores de dos años, sin despuntar en sus defensas.

Asimismo, y tras el pertinente debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la celebración de dichos festejos, así como que se utilice la vía pública, (Plaza de Oriente) para montar la plaza de toros portátil, ya que el recinto donde tendrán lugar los referidos festejos, reúne las condiciones de seguridad e higiene exigibles, acordando finalmente que la presidencia de aquellos será asumida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Mateos Paniagua.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró concluido el acto cuando eran las 13 horas y 58 minutos.

Se enviará copia de este borrador a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres y al Gobierno de Extremadura, Dirección General de Administración Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Vº

Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. Vicente Mateos Paniagua

El secretario.
